



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que en términos del artículo 29 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento), que por actividades institucionales fuera del Instituto, el Presidente de esta Junta no podrá conducir la presente sesión, es por ello que esta actividad la realizará el de la voz y se designa al licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, a efecto de que supla las funciones como Secretario de esta Junta.

El **Secretario de la Junta en funciones** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta en funciones	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario de la Junta en funciones	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Lic. Gustavo Uribe Robles
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento, se declaró iniciada la Décima Primera Sesión Extraordinaria.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban la Política de Igualdad Laboral y no discriminación, así como el Código de Conducta, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban nuevas necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.**

El **Presidente de la Junta en funciones** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban la Política de Igualdad Laboral y no discriminación, así como el Código de Conducta, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de robustecerlo, así como al documento denominado "Política de Igualdad Laboral y no Discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México", por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

De igual forma, comentó a los integrantes de este órgano colegiado sobre una observación al documento denominado "Código de Conducta del Instituto Electoral de la Ciudad de México", comentó que en este documento hay una serie de notas a pie de página, en las cuales hacen referencia a diversos ordenamientos, se tomó la perspectiva de esos documentos, a efecto de que se integraran como una especie de base del Código de Conducta.

Propuso que las referencias que aparecen al pie de las páginas del Código se trasladen a un apartado al final denominado "Fuentes Consultadas" ya que no son citas textuales que requieran una lectura inmediata, incluso mencionó que se podrían clasificar las fuentes dependiendo que se traten de diccionarios o legislaciones.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

Al no haber más observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA079-17**

PRIMERO. Se aprueba la "Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México", así como el "Código de Conducta del Instituto Electoral de la Ciudad de México", de conformidad con los documentos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El Instituto Electoral mediante la Secretaría Ejecutiva fungirá como la autoridad que vigilará el cumplimiento de los documentos mencionados en el punto anterior.

TERCERO. Se instruye a la UTVOE dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo e informar lo conducente en la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa haga del conocimiento a todas las áreas del Instituto Electoral, para que el personal observe de manera obligatoria el cumplimiento de los documentos mencionados en el punto primero.

QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

SEXTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código

15

9



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

*de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,
27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban nuevas necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.

El **Secretario en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA080-17**

PRIMERO. *Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Secretaría Administrativa por la cantidad de \$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) en términos de lo establecido en el considerando 10 y conforme a los criterios que de manera adjunta acompañan al presente acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

P

G



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**

LIC. RUBÉN GÉRALDO VENEGAS